

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No 034

(16 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 011-005-2021, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES"

El CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS en su calidad de Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y resolución 061 del 19 de enero de 2018 y demás normas concordantes y.

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES" De acuerdo a las especificaciones técnicas en este documento por SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$665.961.663) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelar tar los procesos licitatorios, selección abreviada, contrataciones directas y concursos de méritos.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución N° 061 del 19 de enero.

del 2018 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 011-005-2021, para el proceso de contratación que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1.	Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2.	Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
1.3.	Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 011-005-2021
1.4.	Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 04 DE FEBRERO DE 2021, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co, o en la (REGIONAL NORORIENTE).
1.5.	límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de	l
	pliego de condiciones	www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co. SECOP II Respuesta a observaciones: 15 DE FEBRERO DEL 2021
1.6.	Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: SECOP II. Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2021
1.7.	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	contenido del pliego de condiciones, Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2021

	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co , www.contratos.gov.co .	
	2021	Щ
1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.		
Tiora de dierre.	Fecha: 02 DE MARZO DE 2021	
	Hora: 10:00 HORAS	
1.9. Plazo para la Verificación y	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el	
Evaluación de las Propuestas:	Fecha: 04 DE MARZO DE 2021	
1.10. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones <u>HASTA EL 09</u> <u>DE MARZO 2021</u>	<u>,</u>
1.11. Apertura del sobre económico y	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II	
estructuración de la Subasta	Fecha: 12 DE MARZO DE 2021	
Inversa	Hora: 10:00 HORAS	
1.12. Fecha prevista para las subastas electrónicas	A partir de las <u>14:00 horas</u> , del <u>15 DE MARZO DE 2021</u> , según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.	
1.13. Forma de adjudicar	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOF II por lo cual se entenderán notificados.	>
1.14. Plazo para la adjudicació n	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas	•
1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerza Militares.	
1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidament firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las	

Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en el GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE ubicado en la calle 31 N°. 33ª – 80 en la ciudad de Bucaramanga (Santander); previa suscripción del pacto de confidencialidad de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS

Director Regional Nororiente

Elaboró: Marlbin Adrian Pabon Mantilla Profesional de Defensa eviso: Manuio Adrian Pabori Mantilla Profesional de Defensa

Aprobó: Fredy Ariza Ariza Responsable de la Necesidad